



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION Nº

239/99

Salta, 06 JUL. 1999

Expediente Nº 12.095/99

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Esther THAMES, a través de la cual solicita licencia para asistir a la Reunión del Patronato de la Fundación Iberoamericana de Enfermería (F.I.D.E.) la que se llevará a cabo entre el 22 al 24 de Junio en la ciudad de Madrid (ESPAÑA), como así también a la Reunión del Consejo de Representantes Nacionales (C.R.N.) que convoca el Consejo Internacional de Enfermería (C.I.E.) en Londres (INGLATERRA); y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

Que el Consejo Directivo, sobre tablas, resolvió por unanimidad aprobar la licencia solicitada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria Nº 8/99 del 15/06/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. María Esther THAMES, D.N.I. Nº 11.539.807, en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, para asistir a la Reunión del Patronato de la Fundación Iberoamericana de Enfermería (F.I.D.E.) como así también a la Reunión del Consejo de Representantes Nacionales (C.R.N.) que convoca el Consejo Internacional de Enfermería (C.I.E.) en Londres (INGLATERRA) las que se llevarán a cabo entre el 22 al 24 de Junio de 1.999 en la ciudad de Madrid (ESPAÑA), y desde el 23 al 25 de Junio de 1.999 en Londres (INGLATERRA).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

PP 190/99
1999 JUL 06

RESOLUCION Nº 239/99

Salta, 06 JUL. 1999
Expediente Nº 12.095/99

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

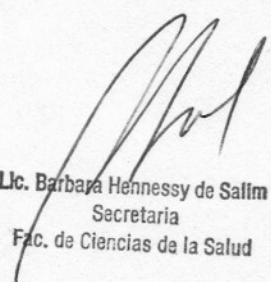
ARTICULO 3º.- Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

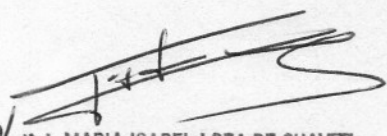
ARTICULO 5º.- Solicitar al Señor Rector autorice el viaje al exterior de la Lic. Maria Esther THAMES.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO